

Palma, finca 40.214, tomo 4.568, libro 668, folio 117, inscripción segunda.

Valorada en 139.675,21 euros (ciento treinta y nueve mil seiscientos setenta y cinco con veintiún céntimos de euro).

Palma de Mallorca, 24 de mayo de 2002.—La Magistrada-Juez, Rosa María de Castro Martín.—25.474.

#### PATERNA

*Edicto*

Doña María Dolores Valle Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de declaración de fallecimiento 210/2002-C a instancia de doña Stefania Pitarch Gallard, don Diego José Pitarch Guillard y doña Catherine Guillard representados por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper para la declaración de fallecimiento de don José Pitarch Arroniz, nacido en Valencia el 22 de julio de 1937, el cual desapareció de su domicilio en el mes de marzo del año 1991, residiendo en la localidad de Godella (Valencia), sin que a pesar de las averiguaciones practicadas al respecto se hayan vuelto a tener noticias suyas, habiéndose sustanciado para la determinación de los hechos diligencias previas, declarándose al mismo en situación de ausencia legal, mediante auto de fecha 19 de noviembre de 1993 dictado por este Juzgado.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento extendiendo el presente, en Paterna, 16 de mayo de 2002.—La Secretaria.—26.853.

1.<sup>a</sup> 10-6-2002

#### REDONDELA

*Edicto*

Doña María del Carmen Novoa Santás, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Redondela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 125/2002 se sigue a instancia de Adelina Fontan Bouzon expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel María Fontan Bouzon, natural de Pazos de Borben, Redondela, vecino de Redondela, nacido el día 22 de mayo de 1922, quien se ausentó de su último domicilio en Pazos de Borben no teniéndose de él noticias desde 1945, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Redondela, 24 de abril de 2002.—La Juez.—El/La Secretario.—26.863.

1.<sup>a</sup> 10-6-2002

#### SEVILLA

*Edicto*

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 585/99-1, se sigue a instancia del Ministerio Fiscal expediente para la declaración de ausencia de don Antonio García García, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él

desde el año 1992, encontrándose en esa fecha en Tegucigalpa (Honduras), ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Rafael Sarazá Jimena.—26.319.

1.<sup>a</sup> 10-6-2002

#### SIERO

*Edicto*

Doña María Covadonga Pajín Collada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6000019/2001 se sigue a instancia de Manuel Sánchez Antuña, representado por el Procurador de los Tribunales señor García Jueas; expediente para la declaración de fallecimiento de su tío, don Baldomero Antuña Montes, natural de Hevia (Siero), nacido el 2 de febrero de 1893, quien se ausentó de su último domicilio de Hevia (Siero), no teniéndose de él noticias desde el año 1920, en que se marchó para América, probablemente Argentina, pero sin que se hayan tenido noticias de él en los últimos sesenta años, no sabiendo sus familiares, sobrinos del mismo lugar de residencia, dirección, etc., ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Siero, 13 de marzo de 2002.—El/La Juez.—El/La Secretario.—21.648.

y 2.<sup>a</sup> 10-6-2002

#### TINEO

*Edicto*  
*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia 243/99 del Juzgado de Primera Instancia 1 de Tineo, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia, Juez don Pablo de la Vallina Martínez de la Vega.

En Tineo, a 31 de mayo de 2001.

Dada cuenta, visto el precedente escrito presentado por la Procuradora doña Julia Pérez Garrido en nombre y representación que tiene acreditada en autos, únase con antelación a los mismos y tal y como se solicita y al objeto de cumplir lo ordenado en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hágase saber la existencia del presente procedimiento a doña María de la Mercedes Fernández Maldonado a favor de la cual existe una inscripción de tercera de hipoteca cambiaria sobre la finca denominada «Horreo Viejo» inscrita en el Registro de la Propiedad Tineo al tomo 614, libro 454, folio 164, finca número 33.994 N y que es objeto de subasta; notificación que se efectuará por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que la persona objeto de notificación puede tener su domicilio fuera de la provincia de Asturias.

Lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de María de las Mercedes Fernández Maldonado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Tineo, 31 de mayo de 2002.—El/La Secretario.—26.861.

#### VINARÒS

*Edicto*

Doña María José Calvo Covelli, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vinaròs (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, se siguen autos de juicio verbal (desahucio), bajo el número 272/01, a instancia del Procurador don Agustín Juan Ferrer, en nombre de doña Teresa Voltes Cucala, contra don Bruno Omboni, en los que recayó en auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

#### Parte dispositiva

«Que debía tener y tenía por desistida a la parte actora de la tramitación de la presente demanda, imponiéndole las costas procesales, y archivándose los autos.

Inclúyase la presente en el Libro de autos definitivos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, preparándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, el que se sustanciará conforme a lo dispuesto en los artículos 457, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo manda y firma, el Juez. Doy fe.

Siempre firmas.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Bruno Omboni, al ser su paradero desconocido, para lo cual, expido el presente en Vinaròs a 21 de marzo de 2002.—La Juez.—El Secretario judicial.—25.468.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido judicial,

Por la presente, que se expide en méritos de ejecutoria 29/02, dimanante del juicio de faltas 156/2001, se cita y llama a Ivascu Nicolae, en ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, como autor de una falta de hurto a la pena de arresto de dos fines de semana a cumplir en el centro penitenciario de Zuera, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Ivascu Nicolae, expido y firmo la presente en Calatayud, a 20 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial.—25.082.